

Vocal: Alcalde Esteban, Manuel. TEU. Universidad de Valencia.

Vocal: Murillo Ramón, Jesús. TEU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente

Presidente: Vidal Costa, Enrique. CEU. Universidad de Santiago.

Vocal-Secretario: Ferré Dalmau, Calamanda. TEU. Universidad de Barcelona.

Vocal: González López, Francisca. CEU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Rodríguez Socorro, Antonio. TEU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Fernández Méndez, José Luis. TEU. Universidad de Santiago.

8754 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Córdoba.*

Este Rectorado, de conformidad con lo acordado en Junta de Gobierno, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado y de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.º, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria 11 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrán en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984, y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (calle Alfonso XIII, 17, D.P. 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad 1.500 pesetas (400 pesetas en

concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste deberá dirigirse a la citada Habilitación-Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas

Córdoba, 17 de marzo de 1986.-El Rector, Vicente Colomer Viadel

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza número 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita la plaza: Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Agrícola. Investigación: Viticultura y Enología. Código de la UNESCO: 251104 y 330929. Clase de convocatoria: Concurso.

Titulares de Universidad

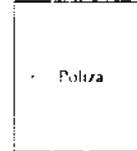
Plaza número 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita la plaza: Docencia teórica y práctica en la disciplina de Química

Organica. Investigación: «Catálisis Orgánica Heterogénea» Código de la UNESCO: 230699 y 221001. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corres-

ponde: Medicina. Departamento al que está adscrita: Patología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Patología General y Propedéutica Clínica y dedicación investigadora y asistencia preferente en Oncología Médica. Código de la UNESCO: 221001. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia		Código postal
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtencion
.....	
.....	
.....	
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas	
Fecha	Número del recibo
Giro telegrafico
Giro postal
Pago en Habitación

Universidad u Organismo al que desea se solicite informe sobre la actividad docente e investigadora:
.....
.....
Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

En a de de

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE. D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO III

Modelo de curriculum.

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

8755 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Universidad de Murcia, por la que se anuncia la convocatoria para su provisión en turno libre, de plazas de personal laboral vacantes en la plantilla de dicho organismo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Este Rectorado anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Universidad de Murcia, pertenecientes a las siguientes categorías y grupos del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales:

Grupo I. Titulado de grado superior: Analista del Centro de Proceso de Datos: 1.

Grupo II. Titulado de grado medio: Arquitecto Técnico: 1. Ayudante Técnico Sanitario: 1.

Grupo III. Técnico especializado: 1 (Servicio universitario de Instrumentación Científica).

Grupo V. Oficiales de 1.º de oficios: 4 (Electricista, Albañil, Carpintero, Fontanero).

Grupo VI. Telefonista: 1. Jardineros: 2.

Grupo VII. Ordenanzas: 9. Personal de limpieza: 2.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Murcia, calle Santo Cristo, 1, donde podrán ser consultadas por los interesados.

Murcia, 17 de marzo de 1986.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

8756 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de dicha Universidad.*

Resolución del Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, de fecha 26 de marzo de 1986, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 10 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, se acuerda publicar la relación de admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas.